

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviédo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100 »	»	60 »	40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

##### ANUNCIO

A partir de esta fecha se da el plazo de diez días, para que los propietarios de los carnets de intereses que se indican, pasen por esta Intervención de Hacienda, Negociado de Caja de Depósitos, a recogerlos, siendo imprescindible la previa presentación del resguardo definitivo del Depósito, significándoles que si en el plazo señalado no se personan, tendrían que recogerlos directamente o por persona autorizada en la Delegación Central de Hacienda de Madrid.

Antonio Moro del Olmo.  
Vicente Gonzalo Sánchez.  
Tomás Martínez Garrido.  
Faustino Alvarez Viella.  
Galdino Fernández García.  
Claudio Pardo Fernández.  
Isaac Vázquez Alvarez.  
Avelino García Fernández.  
Nazario Pérez Díaz.  
El mismo.  
El mismo.  
El mismo.  
Avelino Corral Castro.  
Celedonio Torre Elizalde.  
Manuel Alvarez Viella.  
Santiago García Claramunt.  
Alejo Muñoz Ceballos.  
José García Pérez.  
David García Recalde.  
Isidoro García Pérez.  
El mismo.  
Jesús Sánchez Vega.  
Emilio Palacio Fernández.  
Sabino Martínez Inclán.  
María González Velasco.  
Emilio García Fernández.  
Aurora Alvarez Rocés.  
Emilio García Fernández.  
José Alvarez Suárez.  
Benedicto Iglesias Iglesias.  
Ricardo Llavona Venta.  
Eugenio González García.  
Marcelino Jovino Alvarez Fernández.

Graciano Fernández y Leonardo Barbón.

Angel Valdés Fernández.  
Manuel Fernández Rodríguez.  
Ramón Fernández Rodríguez.  
Pilar Alvarez Iglesias.  
Salto de Agua de Quintana.  
Isidro Méndez Fernández.  
Isidro Méndez García.  
Antonio Brodard Quintana.  
José Fernández Rodríguez.  
Abel Fernández Menéndez.  
Celestino Fernández Fernández.

Fermín González Pérez.  
Arturo Corujo Fernández.  
Baldomero Fernández Rodríguez.

Joaquín García Antuña.  
Manuel Ventosa Valea.  
Alejandro García Lorenzo.  
El mismo.  
Lourdes Alvarez Canga.  
Lisardo García Lorenzo.  
Emilio García Rodríguez.  
José Manuel González Menéndez.

Ramón Fernández Alonso.  
Manuel Arias Mariño.  
Felipe Díaz Granda.  
Celestino Fernández Suárez.  
Frutos de Asturias Enol, S. A.  
El mismo.

Avelino Pérez Alvarez.  
Bernardo Costilla Piñat.  
Benedicto Iglesias Iglesias.  
Cándido Vega Fernández.  
José Pérez Carlos.  
El mismo.

El mismo.  
Gerardo Suárez Fonseca.  
José Fernández García.  
José Bermúdez Castrillo.  
Estefanía Suárez Colla.  
Vicente Naves Suárez.  
José Suárez García.

Telesforo Tuñón Mallada.  
Basilio Gavela González.  
José Rodríguez Doce.  
Manuel González García.  
Manuel Díaz González.  
Manuel González García.  
Faustino José Martínez Iglesias.

Elías Rodríguez Martínez.

Feliciano González González.  
Ramón Estrada Fernández.  
Benigno Fernández García.  
Ricardo García Menéndez.  
Emilio Gómez Menéndez.  
José López Rodríguez.  
María Teresa Menéndez Alvarez.

Luis Martino González.  
Baldomero Fernández Alvarez.  
José Manuel González Gutiérrez.  
Conchita Iglesias Peruyero.  
Angel Díaz de Tejada.  
Oscar Martínez y Manuel Mejido.

Joaquín Cueto García.  
Aníbal Cueto González.  
Aurelio Campa Menéndez.  
Servando Vallina Lorenzo.  
José Aguirre Nicieza.  
Consuelo Pérez Pravia.  
Manuel Pérez Pravia.  
Francisco Fernández Cotarelo.  
María Luisa J. la Suárez.  
Horacio Suar Alonso.  
Moisés Mori Fernández.  
Germán Fernández García.  
Víctor Prendes Cuervo.  
Gloria Suárez Fernández.  
Manuel Fernández Martínez.  
Andrés Suárez Gutiérrez.  
Valentín Fernández García.  
Angel Arias Zauregui.  
Ludivina Fernández Artime.  
Francisco Alonso Camblor.  
Cesáreo González Rocés.  
José Antonio Sánchez Fernández.

Zoilo Cueto Alvarez.  
Venancio Martínez Fernández Vallina.  
Ramiro González Rocés.  
Benigno Fernández Pérez.  
Ramón García Pico.  
Faustino Fernández Riesgo.  
Bernardo Costilla Piñal.  
Fernando Fernández García.  
Angel Díaz de Tejada.  
Manuel González Alonso.  
José Díaz Díaz.  
Sixto Vigil Fano.  
María Pilar Pérez Marchena.  
Celestino García Pérez.  
José Fernández Sirgo.

Ramón Alvarez García.  
Pedro Suárez Casero.  
Forascepi, Hermanos.  
Ramón López González.  
Secundino Alvarez Alvarez.  
Víctor Gutiérrez Alonso.  
Víctor Montoto Caravia.  
Celestino Morán Lada.  
Jesús Vázquez Arias.  
Sabino Corujo Rodríguez.  
Herminio Alonso Gómez.  
Oilar Nelida Rodríguez.  
Jovino Mariño Baladon.  
Fernando Fidalgo Riaño.  
Primitivo Fernández de la Vega.

Carmen Romero Garrigosa.  
José Díaz.  
Olvido Fernández Ballote.  
Herederos Enrique Fernández.  
Manuel Castro Castelo.  
Corina Sánchez Pérez.  
Matías Gutiérrez Sánchez.  
Eloy Lombardía Suárez.  
Manuel López Fernández.  
Manuel Pérez Riego.  
Delfín Suárez Suárez.  
Marcelino Velázquez Fernández.

Hermelinda Vázquez Morán.  
Sabino Mariño Matalon.  
Valentín Alonso Vigil.  
Antonio Planas Frau.  
El mismo.  
Angel Blanco Fernández.  
El mismo.  
El mismo.  
Gerardo Casares Paniagua.  
Benjamín Fernández Cuevas.  
Bautista Viñuela Llana.  
Rafael Cernuda Cernuda.  
Isidoro Rodríguez, S. A.  
El mismo.  
Prudencio Setién Sanmartín.  
José Gutiérrez Gutiérrez.  
Mercedes Sánchez Fernández y Peláez.  
José Ramón López Fernández.  
Angel Blanco Fernández.  
El mismo.  
Josefa Muñiz González.  
Angel Blanco Fernández.  
El mismo.  
José Ramón Alvarez López.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Noviembre de 1953

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
2	12.233	2. <sup>a</sup>	Plymouth	Turismo	5	980	450	749089	6	22	José López Blanco	Grado	Part.
2	12.234	3. <sup>a</sup>	Ford	Camión	2	2.400	3.500	BB-5338355	4	17	Francisco Riera García	Avilés	Idem
4	12.235	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	6	1.090	540	1448096	4	10	Luis Alvarez Sanz	Oviedo	S. P.
4	12.236	2. <sup>a</sup>	Dodge	Turismo	5	1.450	400	DP24472755	6	21	Angel Huerta Pulido	Gijón	Part.
4	12.237	2. <sup>a</sup>	Mercedes	Turismo	4	1.200	360	63691604726	4	12	José Luis González A.	Gijón	Idem
5	12.238	1. <sup>a</sup>	Moto- Lube	Moto	1	140	80	LB-159606	1	2	Alvaro González Pardo	P. Siero	Idem
9	12.239	3. <sup>a</sup>	Ford	Camión	2	2.500	4.000	5.344.876	4	17	Manuel Cárcaba González	Oviedo	Idem
12	12.240	3. <sup>a</sup>	Pegaso	Camión	2	6.550	8.000	331045	6	39	Empresa Nacional Siderúrgica	Avilés	Idem
16	12.241	1. <sup>a</sup>	Sanglas	Moto	1	150	80	943	1	2,7	Cipriano Fernández Zapico	Ciaño	Idem
18	12.242	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	140	80	LB-159960	1	2	Benigno Rodríguez Fernández	Coaña	Idem
18	12.243	3. <sup>a</sup>	Renault	Camión	4	5.000	5.000	1247	6	31	Mina Polar y otras	Laviana	Idem
21	12.244	2. <sup>a</sup>	Ford	Turismo	4	850	320	G13-630383	4	9	Manuel Hernández Pérez	Gijón	Idem
21	12.245	2. <sup>a</sup>	Austin	Turismo	4	990	360	10-877.555	4	9	Minas de Figaredo, S. A.	Oviedo	Idem
21	12.246	3. <sup>a</sup>	Lancia	Camión	3	4.750	8.000	0367	4	22	González y Diez, S. L.	Avilés	Idem
21	12.247	3. <sup>a</sup>	Mercedes	Camión	2	3.620	4.500	OM31291512682/52	6	25	Amalia Ruiz Tejón	Mieres	Idem
23	12.248	1. <sup>a</sup>	B. S. A.	Moto	1	168	80	HM221790	1	3	Manuel García Gudín	Grado	Idem
23	12.249	2. <sup>a</sup>	Opel	Turismo	4	885	320	15L53-32152A	4	11	José Aurelio Alonso Rodríguez	Gijón	Idem
24	12.250	3. <sup>a</sup>	Citroen	Camión	6	4.050	4.500	WB-09446	6	25	Segundo González González	Ribadesella	Idem
25	12.251	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	130	90	1.312	1	3	Rafael Galán Cuervo	Pravia	Idem
26	12.252	3. <sup>a</sup>	Mercedes	Camión	3	3.580	4.000	OM-31291511676/52	6	25	Antracitas de Carraluz	Campomanes	Idem
26	12.253	3. <sup>a</sup>	Magirus	Camión	2	4.450	5.000	1529281/84	4	24	Remigio García González	Figaredo	Idem
26	12.254	1. <sup>a</sup>	Fulda	Motocicleta	2	367	160	1243662	1	2	Mauricio Hernán Gómez	Oviedo	Idem
26	12.255	2. <sup>a</sup>	Opel	Turismo	4	830	320	1,5L53-32X06A	4	11	José García González	Oviedo	Idem
26	12.256	3. <sup>a</sup>	3.H.C.	Camión	2	3.200	4.000	143221	6	28	Alejandro García Lorenzo	Mieres	Idem
30	12.257	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	140	90	1.181	1	2,48	Juan Mejido Muñiz	Gijón	Idem

Oviedo, 5 de Diciembre de 1953.

EL INGENIERO-JEFE.

José Manuel González Menéndez.

Josefa Muñiz González.

Fernández y Zapico.

Amparo Alvarez Lavandera.

María Menéndez Alvarez.

Luis Alvarez Sanz.

Francisco Sanz García.

Antonio Aparicio de la Fuente.

Prudencio Sánchez Sánchez.

Luis González Díaz.

Ramón Bermúdez Pérez.

El mismo.

Sergio González Grana.

Apolinar González Fernández.

Ramón Bermúdez López.

Fermín Fernández Fernández.

Ataulfo Rodríguez Ceñal.

Justo Vallina Ciriellas.

Gabino Ardura García.

Luis Castaño Armengol.

Justo Vallina Casielles.

María Díaz Prieto.

Gustavo Suárez Lorenzo.

José Alvarez García.

Adolfo Requejo González.

Enrique Martínez Santos.

Fermina González Fernández.

Baudilio Zapico Alvarez.

José Gutiérrez García.

Herminio Rodríguez Aboli.

Fernando Cuervo Arango.

José Santamarta Prendes.

Luis Arrojo Menéndez.

Elvira González Ovies.

Asunción Sirgo Sirgo.

Adela García Nuevo.

Guillermo Echevarría Mora.

Abelardo Argüelles Zamarido.

Servando Vallina Lorenzo.

Benjamín Rodríguez García.

María Arias González.

José Gutiérrez Barbao.

Manuel Lafuente Fernández.

El mismo.

José Castro Fernández.

Jesús Rodríguez Martínez.

Antonio Gutiérrez Otero.

Manuel González Gutiérrez.

Araceli García Moro.

Víctor García Lorenzo.

Rafael Barros Villarrica.

Elías García Montes.

Manuel Marcos Fraile.

María Luisa Llano Gutiérrez.

Pepita Viedma Sala.

Pilar Gutiérrez Díaz.

José García García.

José Ramón Prieto Noriega.

Florentino Zapico Lorenzo.

Delfino González Fernández.

Emeterio Albuérne Menéndez.

Emilio García Fernández.

María García García.

Manuel Ovies González.

Constructora Montañés, S. A.

José Ruisánchez Ruisánchez.

José Ornía Fernández.

José Monzón Fernández.

Manuel Miyar Pérez.

Olvido García Satuyo.

Eladio y Jacobo Díaz Prieto.

Bautista Viñuela Llana.

Faustino Rodríguez Jambrina.

Avelino Rodríguez Lanza.

Belarmino Cuesta González.

Ovidio García Fernández.

José Ramón Ruisánchez Alonso.

Silvino Menéndez Suárez.

Clarencio Fernández Losa.

Fernando Castro Grana.

Raimundo González Fernández.

Jesús Becerra Padín.

Jesús García de la Noceda.

Jesús Saturnino Menéndez López.

Visitación García Corujedo.

Rafael Alvarez Argüelles.

Laureano Morán Villanueva.

Manuel Casero González.

Luis Alonso García.

Mercedes Fernández Busto.

Herminia Argüelles García.

Arsenio Suárez Díaz.

Gustavo Franco Fernández.

Belarmino Valdés Sánchez.

José Fernández Rodríguez.

Cándido Blanco Fernández.

José Solís Fernández.

Concepción González Tamarago.

Amparo Alonso García.

José Ramón Alvarez López.

Manuel Martínez Menéndez.

María Fontaniella Antón.

Manuel Fernández Menéndez.

Ramón Velasco Diego.

Faustino Cabo Cortina.

Luis González González.

Manuel Menéndez García.

Luis Rubiera Zubizarreta.

Narciso Díaz Muñiz.

Paulino Alvarez Alvarez.

Francisco Fernández Cachero.

Eliseo Hoyo Riaño.

Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez.

José Nava Valdés.

Angel Tuya López.

Adolfina Fernández García.

Manuel Carro Fernández.

Amalia Quirós Menéndez.

Moisés Suárez González.

Gerardo Peláez Hevia.

José Pérez Carlos.

Adolfo Pérez Casadoiro.

José Hermógenes Fernández

Alvarez.

Belarmino Rubio Marcos.

Francisco Díaz Rato.

Ramón Fernández González.

José Nava Valdés.

Luis Horiol Valdés.

Sabino Corujo Rodríguez.

José María Aparicio Valdés.

Florentino González Alvarez.

Segundo Díaz Suárez.

José Alvarez Pidal.

Amparo Alvarez Lavandera.

Victoriano León Alonso.

Saturnino Iglesias.

Alejandro González.

José Vallina Lorenzo.

Juan Lobato Fernández.

Germán Fernández García.

Alejandro y Lisardo García Lorenzo.

Bernardo Corral Galán.

José Fernández Sirgo.

El mismo.

Saturnino Alvarez Villar.

Oscar Martínez Hevia.

Manuel Mejido Muñiz.

Corina Sánchez Pérez.

Joaquín González Menéndez.

Benigno Menéndez Fernández.

Francisco Fernández Fernández.

Belarmino Alvarez Alvarez.

Francisco Lino Nosti Suárez.

José Fernández González.

Manuel Fernández Martínez.

María García García.

Manuel Menéndez Menéndez.

El mismo.

Elías Rodríguez Vigil.

Sabino Corujo Rodríguez.

María García García.

José María Ajuria Nuño.

Delfino González Fernández.

José Fernández Cuesta.

José Calvo Fernández.

José María Muñiz Alvarez.

Clarencio Fernández López.

Vicente Vázquez Marinas.

Mantequerías Arias.

El mismo.

Luciano García Díaz.

Rafael Berroz Villarrica.

Manuel Alvarez Miranda.

Alfonso López Sariego.

Ramón Suárez Vázquez.

Bonifacio Noriega Bayón.

Saturnino Iglesias López.

Alejandro González García.

Manuel Fernández Fernández.

Joaquín Río García.

Eloy Lombadía Suárez.

Sabino Corujo Rodríguez.

Humberto Migoyo Gomez.

Manuel Hevia Nieto.

José García Riestra.

Luisa Nuño Palacio.

Concepción Iglesias Peruyero.

Marina López Cuervo.

Pedro Nuño Palacio.

Nazarío Pérez Díez.

Julio Menéndez Valdés.

Antonio de Antonio Rodríguez.

Marina López Cuervo.

Rafael Alvarez Secades.

Marino Alonso Martínez.

Manuel Rodríguez Díaz.

José Ramón Prieto Noriega.

Vicente Olay Junquera.

José Blanco Olay.

Ramón Alvarez Fernández.

Higinio Díaz Láiz.

José Ramón Prieto Noriega.

Germán Rodríguez Armero.

Francisco Alonso Camblor.

Ramón Estrada Fernández.

Herederos de Francisco Orejas.

María Emilia Inciarte Machimbarrena.

Eduardo Niedo Pérez.

José Ramón Prieto Noriega.

El mismo.

Sara Fernández Santa Eulalia.

Angel Blanco Fernández.

Francisco Gutiérrez Santoveña.

Carmen Vigil Vázquez - Prada.

La misma.

Antonio Fernández Rodríguez.

Aquilino Suárez López.

José Valdés Mayoral.

Angel Blanco Fernández.

Araceli García Moro.

Saturnino Escobedo González.

Mario González Galán.

Isidro García Pérez.

José Luis Rodríguez Castaño.

Avelina Fernández González.

Antonio de la Campa Osobio.

Pacita Rocés Velasco.

Benigno Méndez García.

Antonio Sánchez - Arjorna Villarejo.

Evaristo Morodo Morodo.

Salvador Llana Llana.

Ramón García García.

Elvira González Ovies.

Benjamín García Rodríguez.

Evaristo Morodo Granda.

Julio González Fernández.

Luis Menéndez Suárez.

Fernando Expósito Martínez.

Ignacio Bernaldo de Quirós.

Eloy Martín Vega.

Manuel Alvarez Alvarez.

Manuel García Llana.

Antonio Viso Campos.

Manuel Vega Zardain.

Manuel García-Barbón García.

Honorino Fernández Rosa.

Francisco Fernández Cachero.

Javier Martín Ayala.

Luis Miguel Bueres.

Olvido García Salengo.

Félix González Pulido.

Antonio Alvarez Fernández.

Anselmo Carbajal Morán.

Basilio Suárez Carril.

José Prieto Fernández.

Higinio Gutiérrez Zapico.

Germán García Peláez.

Gaspar Fernández Martínez.

José García Rodríguez.

Luis Suárez Fidalgo y Gutiérrez.

El mismo.

Octavio Solís Alvarez.

Flora Blanco Nuñez.

Serafín González Rocés.

José María Guerra Valdés.

Isidro y Juan Astola Ugarte.

Maximino Fernández Martínez.

El mismo.

Manuel José Fernández Llana.

Baudilio Zapico Alvarez.

María Josefa Cofiño Llano.

Francisco Fernández Suárez.

Bernardo Somohano Nava.

Maximino Fernández Martínez.

Manuel Muñiz Fernández.

Antonio Muñoz Alvarez.

Abilio Pérez Fernández.

Segundo Fernández Prieto.

José María Mayo Fernández.

Antonio Fernández Fernández.

Marcial Conde Fernández.

Fermín Menéndez Díaz.

Eduardo González López.

Rafael Martínez.

José María González González.

Julio López Florez.

Jesús Alonso Campón.

Inocencio González Arias.

Ignacio Panizo García.

Jesús Díaz Colunga.

Marcelino Gutiérrez Alonso.

Recaredo Marqués Alvarez.

Francisco Pérez Alvarez.

Luis Armando Escandón.

Banco Herrero.

Gaspar Delgado García.

Aurelio Jesús Arango.

Ataulfo y Belarmino Rodríguez Cañal.

David Solís Alvarez.

El mismo.

Francisco Campomanes Iglesias.

Eduardo Niedo Pérez.

Guillermo del Fueyo Ortera.

Constantino Fernández Alvarez.

Francisco Fernández Méndez.

Avelino Cadavieco.

Francisco Fernández Fernández.

Angel Suárez García.

Dolores García Arbesú.

Angel Gabilán Faiz.

Aquilino Gutiérrez Palacios.

Mantequerías Arias, S. A.

El mismo.

Victoria Ruiz Fernández.

Eduardo Fernández Valiente.

Ignacio Bernaldo de Quirós.

Raúl Rodríguez Inclán.

Victoriano León Alonso.

Rogelio González Alonso.

Amparo García Rodríguez.

Julio Romano Balmori.

Celestino Torre Elizalde.

Francisco García Mendoza.

Luis Mejido Muñiz.

Fernández y Peláez, S. A.

El mismo.

El mismo.

Antonio Pena Constanta.

José María González Infanzón.

Fernández y Peláez, S. A.

Jesús Casado Janeiro.

José Ramón González González.

Rafael Alvarez Secades.

Martín Alonso Martínez.

José Rodríguez Sierra.

Celestino Menéndez Cabeza.

Marino Alonso Martínez.

Ulpiano Suárez González.

Bernardo Muñoz Eguibar.

José Riesco Menéndez.

Marino Alonso Martínez.

Oviedo, 30 de diciembre de 1953.—El Delegado de Hacienda,

Octavio Pintos.

### OBISPADO DE OVIEDO

Nos, Dr. D. Demetrio Cabo Pérez, Provisor del Obispado de Oviedo por S. E. Rvma.

Hacemos saber que, ante Nos y en este nuestro Tribunal han pendido autos de separación conyugal a instancia de don José Fernández y Fernández, vecino de San Juan de Priorio, contra su esposa, doña Oliva Suárez Vázquez, en cuyos autos, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva en substancia es como sigue:

#### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la separación matrimonial, por tiempo indefinido, de los cónyuges don José Antonio Fernández y Fernández y doña Oliva Suárez Vázquez, por las causas que se citan y por culpa de la esposa.

Por tanto, y hallándose la esposa y demandada en ignorado paradero, se la notifica por el presente edicto, a los efectos consiguientes.

Dado en Oviedo, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dr. Demetrio Cabo.—Ante mí.—Dr. Marino Tablado.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA:

Nombre del peticionario: Don Wenceslao Salgado Alba.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Ciento cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pigüena.

Términos municipales en que radicarán las obras: Somiedo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas

hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de diciembre de 1953.  
El Ingeniero - Director.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos en funciones de esta ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas número ciento veinticinco de mil novecientos cincuenta y tres, seguidas por hurto, contra José Manuel Alvarez y otros, se cita por medio de la presente al inculpado José Troitino Varela, vecino que fué de Aureliano San Román, número treinta, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día dieciocho de febrero próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del referido juicio, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, instruyéndole del contenido del artículo octavo del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Oviedo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANGAS DE ONIS

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del actual, ha acordado la imposición de exacciones y sus correspondiente Ordenanzas Fiscales para su publicación, sobre Riqueza Urbana, y Riqueza Rústica y Pecuaria, y la modificación de la Ordenanza Fiscal, número 30 sobre Recargo a la Contribución Industrial.

Lo que se hace público haciendo constar que durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos los correspondientes expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cangas de Onís, 7 de enero de 1954.—El Alcalde.

#### DE MIRANDA

Confeccionada la Matrícula y Lista cobratoria de la Contribución Rústica y Pecuaria de este concejo, que ha de regir para el próximo año, se hace público que se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Belmonte, 30 de diciembre de 1953.—El Alcalde.

#### DE PEÑAMELLERA BAJA

##### ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación un expediente de suplemento de crédito por el importe total de 73.056,72 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales, durante quince días, a los efectos y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Panes, a 5 de enero de 1954.—El Alcalde.

#### DE RIOSA

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Habiendo quedado desierta la primera subasta anunciada, de los productos maderables, del monte público número 264 del Catálogo, denominado "Puertos Guarizas y la Segada", concedidos por el Distrito Forestal, pa-

ra la Campaña de 1953-54, este Ayuntamiento en sesión celebrada el día diecinueve del corriente, acordó sacar nuevamente a subasta por segunda vez, dichos productos maderables, consistentes en cien metros cúbicos de haya, con un precio base de 13.082 pesetas; precio de tasación 17.352 pesetas; indemnizaciones 845,90 pesetas y canon 600 pesetas.

La subasta pública tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Consistoriales, al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, sujetándose estrictamente al pliego de condiciones publicado por el Distrito Forestal de Oviedo, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 31 de octubre del corriente año, y a las establecidas por este Ayuntamiento en el primer anuncio de subasta, insertas en el BOLETIN OFICIAL, también de esta provincia, fecha 23 de noviembre pasado, y demás, que establece el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riosa, 31 de diciembre de 1953.  
El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### ANUNCIO

Vacante el Distrito segundo de este Ayuntamiento, de Médico de A. P. D., por el presente se convoca el oportuno Concursillo local de traslado para que, con arreglo a la O. M. de 6 de diciembre de 1935, los Médicos con plaza en propiedad dentro de este Municipio puedan solicitar de la Jefatura Provincial de Sanidad la citada plaza, en el plazo de diez días a partir del siguiente de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 8 de enero de 1954.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

#### JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE MUMAYOR Y BEICIELLA (CUDI-LLERO)

Aprobado por esta junta el proyecto de presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el ejer-

cio de 1954, en el que los ingresos han sido calculados en 59.885,47 pesetas y los gastos en 58.385,76 pesetas con una diferencia de ingresos sobre gastos de 1.489,71 pesetas, dicho proyecto queda expuesto al público, en Secretaría, a efectos de reclamaciones u observaciones, por el plazo legal reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mumayor, 1 de enero de 1954.  
El Presidente, Pedro Pasarón.

## REQUISITORIAS

CASADO HUERDO, Maria Paz, de treinta y tres años de edad, casada, labores, natural de Arenas de Cabrales y vecina de Pola de Siero, cuyo actual paradero se ignora, como comprendida en el número uno del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se le sigue con el número ciento tres de mil novecientos cincuenta y dos, por desobediencia, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

PEREDA CALVO, Marcelino, de treinta y tres años de edad, carbonero, hijo natural de Rosa Pereda Calvo, natural de Tanes, Campó de Caso (Asturias), y vecino de Tanes, y últimamente figura su domicilio en Ochagavía (Navarra), ignorándose en la actualidad su paradero, que contra el mismo se sigue sumario en este Juzgado bajo el número ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y tres, sobre el delito de hurto; se llama al mismo para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Durango (Vizcaya), al objeto de practicar diligencias y caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole rebelde.